



# *Instituto Nacional de Cancerología*

**DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES  
PREBASES  
PARA CUALQUIER OPINIÓN O SUGERENCIA REMITIRLAS A LA DIRECCION:  
randradec@att.net.mx**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
12215001-000-07**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATOS MULTIANUALES ABIERTOS PARA EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS DE  
MATERIAL RADIOACTIVO**

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL INCAN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTICULOS 26 Y 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO Y DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; TEL. 5655-1379, FAX 5573-4610, E-mail randradec@att.net.mx FORMULA **PRIMERA CONVOCATORIA** A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CONTRATOS MULTIANUALES ABIERTOS PARA EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS DE MATERIAL RADIOACTIVO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

## **B A S E S**

**1. FORMAN PARTE DE ESTAS BASES, LOS SIGUIENTES ANEXOS:**

- 1.1. DESCRIPCION COMPLETA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION. (ANEXO 1).
- 1.2. FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICION TECNICA (ANEXO 2).
- 1.3. FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICION ECONOMICA (ANEXO 3).
- 1.4. FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE (ANEXO 4).
- 1.5. CARTA DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 5).

- 1.6. FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES DE ESTAS BASES (ANEXO 6).
- 1.7. CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 7).
- 1.8. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA (ANEXO 8).
- 1.9. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ACREDITAR QUE SU EMPRESA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.1.16 DE LA TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELÁNEA FISCAL PARA 2006, PUBLICADA EL 2 DE AGOSTO DEL 2006, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ÚNICAMENTE APLICABLE AL ACEPTAR LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS EN LOS CASOS EN QUE SE OBTENGA FALLO FAVORABLE, POR MAS DE \$ 110,000.00 SIN INCLUIR I.V.A. (ANEXO 9).
- 1.10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 10).
- 1.11. FORMATO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO (ANEXO 11).

## **2. OBJETO DE LA LICITACION.**

- 2.1. EL OBJETO DE ESTA LICITACION ES DE CELEBRAR CONTRATOS MULTIANUALES ABIERTOS PARA EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS DE MATERIAL RADIOACTIVO DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INCAN, DURANTE LOS EJERCICIOS DEL 2007 AL 2009, CUYAS DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y CANTIDADES SE DETALLAN EN EL ANEXO NUM. 1 DE ESTAS BASES.
- 2.2. CON OFICIO NO. DGPOP-03/2607 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA REALIZARA LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA LICITACIÓN PUBLICA ANTICIPADA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS MULTIANUALES PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA REALIZACIÓN IN SITU DE PRUEBAS DEL LABORATORIO CLINICO Y DEL BANCO DE SANGRE, POR EL PERIODO DEL 2007 AL 2009, AUTORIZACIÓN QUE FUE OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A" DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SEGÚN OFICIO NO. 315-A-04814 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2006. EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ESTARAN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS Y AL CALENDARIO DE GASTOS QUE AUTORICE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA LOS EJERCICIOS 2007, 2008 Y 2009.

## **3. MODIFICACION DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.**

- 3.1. EL INCAN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ARTICULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PODRA INCREMENTAR LAS CANTIDADES INICIALMENTE CONTRATADAS, HASTA POR UN 20% DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO (APLICABLE A CADA EJERCICIO 2007, 2008 Y 2009), CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.

**4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

- 4.1. LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDIQUEN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS, ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS SERVICIOS AL INCAN, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

**5. IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LOS BIENES.**

- 5.1. LOS ENVASES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y COLECTIVOS DEBERAN GARANTIZAR QUE EL PRODUCTO SE CONSERVE EN CONDICIONES OPTIMAS DE EMPAQUE INDICANDO ESPECIFICACIONES Y MARCA DEL MISMO Y DEL EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASI COMO, QUE LA CALIDAD DEL PRODUCTO SE MANTENGA DURANTE EL PERIODO DE VIDA UTIL.
- 5.2. LOS PROVEEDORES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE, SERAN RESPONSABLES DE RETIRAR DEL INCAN LOS CONTENEDORES DEL MATERIAL DE DESECHO AL DIA SIGUIENTE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS DOSIS, CON EL FIN DE EVITAR LA ACUMULACIÓN DE CONTENEDORES, O EN SU DEFECTO, ESTABLECER POR LO MENOS 2 DIAS DE LA SEMANA PARA RETIRAR DICHOS CONTENEDORES.

**6. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.**

- 6.1. **TIEMPO DE ENTREGA:** DE LUNES A VIERNES, “LAS UNIDOSIS SERAN SOLICITADAS UN DIA HABIL PREVIO: TURNO MATUTINO- LAS ENTREGAS SERAN ANTES DE LAS 8:00 HORAS Y PRECALIBRADAS A LAS 10:00 HORAS, TURNO VESPERTINO- LAS ENTREGAS SERAN ANTES DE LAS 14:00 HORAS Y PRECALIBRADAS A LAS 15:00 HORAS. LAS UNIDOSIS PARA LOS ESTUDIOS DE URGENCIA SERAN SOLICITADAS CUALQUIER DIA DE LA SEMANA, Y DEBEN SER ENTREGADAS EN UN LAPSO NO MAYOR A 1 HORA, SIN COSTO ALGUNO (EL SERVICIO DE ENVIO) PARA EL INCAN” **(TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORTADO COMPLETO EN EL RENGLON RESPECTIVO ANEXO 2).**
- 6.2. EL PEDIDO Y/O CONTRATO DE SERVICIOS ESTARA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.
- 6.3. LOS SERVICIOS SE EFECTUARAN SIN PARCIALIDADES DE LA CANTIDAD SOLICITADA A TRAVES DE UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA EMPRESA. **LUGAR DE ENTREGA:** “DIRECTAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR DEL INCAN, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, EN MEXICO, D.F.”, RAZON POR LA CUAL NO SERA ACEPTADA CONDICION ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES O LUGAR DISTINTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

**(TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECOMILLADO COMPLETO EN EL RENGLON RESPECTIVO ANEXO 2).**

- 6.4. TODAS LAS UNIDOSIS DEBERAN PRESENTARSE IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO POR MANIPULACIÓN, INDICANDO NOMBRE DEL RADIOFARMACO, NOMBRE DEL PACIENTE, FECHA Y HORA DE CALIBRACIÓN, ACTIVIDAD ESPECIFICA Y ACTIVIDAD TOTAL.

**7. CONTROL DE CALIDAD.**

- 7.1. DEBERAN PRESENTARSE LOS REGISTROS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RADIOFARMACOS, CON EFICIENCIA DE MARCADO Y PUREZA RADIOQUÍMICA DE LOS MISMOS, EN FORMA QUINCENAL.
- 7.2. EL INCAN PODRA REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y CUANDO CONSIDERE PERTINENTE, EVALUACIONES DE CONTROLES DE CALIDAD DE LOS RADIOFARMACOS, CONTRATANDO A UN TERCERO Y CON CARGO (COSTO TOTAL) AL LICITANTE GANADOR.

**8. COSTO DE LAS BASES.**

- 8.1. EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$ -----.00 (----- PESOS 00/100 M.N.).
- 8.2. LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCION XVI TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080 EN MEXICO, D.F. DEL DIA ---- AL ---- DE ----- DEL 2006, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.
- 8.3. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, EN CASO DE RESULTAR DE SU INTERES, PODRAN ADQUIRIRLAS MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EN LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.
- 8.4. ASIMISMO, LA CONSULTA Y EL PAGO DE ESTAS BASES PODRAN EFECTUARSE POR COMPRANET A TRAVES DE LOS FORMATOS DE PAGO Y PROCEDIMIENTO QUE TIENE ESTABLECIDO EL SISTEMA, SU COSTO SERA DE \$ -----.00 (----- PESOS 00/100 M.N.) PARA EFECTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ENVIAR COPIA VIA FAX 5573-4610 O ENTREGAR COPIA DEL COMPROBANTE EL DIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**9. LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA LICITACION.**

- 9.1. LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO LICITATORIO, SE LLEVARAN A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN CADA UNO DE LOS PUNTOS ESPECIFICADOS EN ESTAS BASES, SALVO INDICACION EN CONTRARIO SE DESIGNARA UN NUEVO LUGAR EN EL INCAN, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- 9.2. A TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACION, PODRAN ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, PARA LO QUE REGISTRARA SU ASISTENCIA.

**10. PODERES QUE DEBERAN ACREDITARSE PARA PERSONAS FISICAS O MORALES.**

- 10.1. LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA LICITACION YA SEAN PERSONAS FISICAS O MORALES, ACREDITARAN SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACION, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL ANEXO 4 DEBIDAMENTE LLENADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA, EL CUAL DEBERA INCLUIRSE EN LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SERAN NECESARIOS PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION. **(ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**
- 10.2. EN CASO DE COMPARECER A LA LICITACION UN APODERADO DEL PARTICIPANTE, DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL LLENADO DEL SEGUNDO RECUADRO DEL ANEXO 4, PRESENTANDO SU IDENTIFICACION OFICIAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE Y PODER QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A EFECTO DE LLEVAR ACABO EL COTEJO RESPECTIVO COMO SE INDICA EN EL PUNTO 10.5. **(ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**
- 10.3. POR LO QUE RESPECTA **A LA ENTREGA** DE PROPUESTAS Y DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACION SERA FACTIBLE, QUE TANTO LAS PERSONAS MORALES COMO LAS FISICAS, SEAN REPRESENTADAS POR UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ACTOS CON EL CARACTER DE OYENTE.
- 10.4. LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS PRECEDENTES PODRAN PRESENTAR DE ACUERDO AL PUNTO 18.2 DE LAS BASES O EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LAS PROPUESTAS, DESPUES DE ESTOS PERIODOS NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION.
- 10.5. A QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE SERA EL RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, DEBERA PRESENTAR **IDENTIFICACION OFICIAL** (UNICAMENTE SE RECIBIRAN CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL) EN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE** A EFECTO DE LLEVAR ACABO EL COTEJO RESPECTIVO ASI COMO **ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PODER QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD Y COPIA SIMPLE** PARA LLEVAR ACABO EL COTEJO. **(ESTE ANEXO DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**
- 10.6. LA FALTA DE PRESENTACION DEL DOCUMENTO (ANEXO 4) QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE LOS REPRESENTANTES SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

**11. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

- 11.1. SOLAMENTE PODRAN FORMULAR ACLARACIONES A LAS BASES LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERA ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRA SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

- 11.2. DECLARADO INICIADO EL ACTO A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, HASTA 15 MINUTOS DESPUÉS SE RECIBIRAN LOS FORMATOS DE PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES (ANEXO 6), TRANSCURRIDO ESTE TIEMPO YA NO SE RECIBIRAN.
- 11.3. SE LLEVARA A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A ESTAS BASES EL DIA ----- DE ----- DEL 2006, A LAS -----:00 HORAS, EN ----- DEL INCAN, EN LA CUAL SE ACLARAN LAS DUDAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION. LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN ALGUNA ACLARACION RELATIVA A TALES ASPECTOS, DEBERAN PRESENTAR SU FORMATO **ORIGINAL** PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES SEGUN EL ANEXO 6 EN LA FECHA ANTES SEÑALADA O EL DIA ----- DE ----- DEL 2006, DE 10:00 A 13:00 HORAS EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES (AREA DE LICITACIONES) UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INCAN ENTREGANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, ELABORANDO UN FORMATO POR CADA PREGUNTA QUE REQUIERA FORMULAR. LA ASISTENCIA A ESTA JUNTA ES OPTATIVA.
- 11.4. EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO EN EL FORMATO DEL ANEXO 6 "FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTA O SOLICITAR ACLARACIONES", **CADA UNA DE LAS PREGUNTAS O ACLARACIONES A LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 QUE ESTIME NECESARIAS PARA QUEDAR ACLARADAS SUS DUDAS**; LAS PREGUNTAS O ACLARACIONES DEBERAN SER PRECISAS Y CLARAS, **DEBERA PRESENTARSE UN FORMATO POR CADA UNA DE LAS PREGUNTAS O ACLARACIONES SOLICITADAS DEBIDAMENTE FIRMADAS.**
- 11.5. EL INCAN A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR DARAN RESPUESTA POR ESCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN FORMULADO MEDIANTE EL ANEXO 6 Y EXPONDRAN EL SENTIDO CONCRETO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE PRESENTEN COMO ACLARACION A LAS BASES. LAS DUDAS DE CARACTER TECNICO SE PRESENTARAN POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES Y LAS DUDAS ADMINISTRATIVAS SE REFERIRAN A CADA PUNTO DE LAS BASES.
- 11.6. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.
- 11.7. CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE ACLARA A LOS LICITANTES QUE AL NO ACUDIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA BAJO SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD.
- 11.8. SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DEL INCAN (ANEXO 6), LAS CUALES SE AGREGAN AL ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.
- 11.9. AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA

FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

## **12. GARANTIA.**

- 12.1. LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS Y DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL PROVEEDOR EN TERMINOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERA CONSTITUIRSE POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES GANADORES MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION MEXICANA AUTORIZADA, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ASIGNADO, EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR EL I.V.A. SU VIGENCIA SERA: DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO Y HASTA 60 DIAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO; Y DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CANTIDAD DE LOS MISMOS; ADEMAS ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO.
- 12.2. ASIMISMO LA GARANTIA DEBERA PREVER, COMO MINIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:
  - 12.2.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO.
  - 12.2.2. QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TERMINOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.
  - 12.2.3. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INCAN.
  - 12.2.4. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
  - 12.2.5. ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO.

- 12.3. DE PRESENTARSE EL CASO DE AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS POR VARIACIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO CON LA INFLACIÓN, **EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.**

**13. DEVOLUCION DE LA GARANTIA.**

- 13.1. LA GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE DEVOLVERA A LOS PROVEEDORES DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO DOCE MESES DE GARANTIA CONTRA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POSTERIORES A LA ULTIMA ENTREGA DE LOS SERVICIOS HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO.

**14. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- 14.1. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR DESIGNADO EN ESTAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACION.
- 14.2. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA ----- DE ----- DEL 2006, A LAS 10:30 HORAS, EN ----- DEL INCAN.
- 14.3. EL ACTO SERA PRESIDIDO POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y EN AUSENCIA DE ESTE POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES REPRESENTANTES DEL INCAN AUTORIZADOS POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON LA PARTICIPACION DE UN REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, UN REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y UN REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA, SI ASI SE CONSIDERA NECESARIO.

**15. PRIMERA ETAPA: ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.**

- 15.1. A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, SE CERRARA EL RECINTO EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, PROCEDIENDOSE A:
- 15.1.1. DECLARADO INICIADO EL ACTO A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, SE CERRARA EL RECINTO Y NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES POSTERIORES A ESTA HORA, PROCEDIÉNDOSE A PRESENTAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- 15.1.2. PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS.
- 15.1.3. RECABAR EL SOBRE CERRADO, DE CADA UNO DE LOS LICITANTES, QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, APEGANDOSE A LOS ANEXOS NUMEROS 2 Y 3 RESPECTIVAMENTE, DE ESTAS BASES Y LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA (SINO FUE PRESENTADA CON ANTERIORIDAD) DENTRO O FUERA DEL SOBRE, A JUICIO DEL LICITANTE.



- 15.2. ENSEGUIDA SE PROCEDERA A ABRIR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, PROCEDIENDOSE A SU LECTURA EN VOZ ALTA.
- 15.3. POR LO MENOS UN LICITANTE SI ASISTIERE ALGUNO Y EL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO O EL SERVIDOR PUBLICO QUE ESTE DESIGNE, RUBRICARAN TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ENTREGADAS POR LOS LICITANTES.
- 15.4. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON APOYO DEL PERSONAL A SU CARGO PROCEDERA A REVISAR LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN LAS BASES, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ACOMPAÑADO EL ANEXO 8 LA CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION RECIBIDA.
- 15.5. SE DESECHARAN LAS OFERTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SERA NECESARIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 15.6. SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARA CONSTAR, LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACION Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; ASI COMO LAS QUE HUBIERAN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS PARTICIPANTES. ASIMISMO, **SE ASENTARA EL LUGAR, LA FECHA Y HORA EN QUE SE EMITIRA EL FALLO.**
- 15.7. AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 35 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

## **16. PRESENTACION DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

- 16.1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE SUS PROPOSICIONES, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, **EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISION Y A SATISFACCIÓN DEL INCAN, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE HARA EXIGIBLE SU CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**
- 16.2. PARA EL CASO DE PRESENTAR **PROPUESTAS CONJUNTAS**, SOLO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PODRA ADQUIRIR UN EJEMPLAR DE LAS BASES.

- 16.3. EN ESTE SUPUESTO LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE COMUN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.
- 16.4. DEBERAN **CELEBRAR** ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN **CONVENIO PRIVADO** EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL QUE SE ESTABLECERAN CON TODA PRECISION:
- 16.4.1. NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS **PERSONAS INTEGRANTES**, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.
- 16.4.2. NOMBRE DE LOS **REPRESENTANTES** DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PULICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- 16.4.3. LA **DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE COMUN**, OTORGANDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.
- 16.4.4. **LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÀ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÀ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**
- 16.4.5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE **CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÀ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÀS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.**
- 16.4.6. CON RELACION A LA FACTURACIÓN Y AL PAGO, SE DEBERÀ SEÑALAR LA FORMA EN QUE SE FACTURARA.
- 16.5. EL ORIGINAL DEL CONVENIO PRIVADO, SERÀ PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES O EL REPRESENTANTE COMUN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA.
- 16.6. EL INCAN NO FIRMARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA PROPOSICION CONJUNTA PRESENTADA, SI SE ELIMINA O SUSTITUYE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES O SE VARIA EL ALCANCE DE LA PROPOSICION CONJUNTA ORIGINAL.

## **17. ACTO DE FALLO.**

- 17.1. EL ACTO DE FALLO SE EFECTUARA EN EL DIA, HORA Y LUGAR QUE SE NOTIFIQUE A LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSCIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.
- 17.2. SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS.

- 17.3. SE DARA LECTURA A LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES, EMITIDA POR LAS AREAS USUARIAS Y ADMINISTRATIVAS PONIENDOSE A DISPOSICION DE LOS LICITANTES PARA SU CONOCIMIENTO, FIRMA Y/O RUBRICA.
- 17.4. LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO EVALUACION FAVORABLE DE LAS PROPOSICIONES EN UNA O VARIAS PARTIDAS, SERAN LOS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE FALLO.
- 17.5. EL INCAN A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES PODRA DIFERIR EL FALLO, FIJANDO UN PLAZO PARA EMITIRLO SIN EXCEDER DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.
- 17.6. SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARA CONSTAR EL RESULTADO DEL FALLO.
- 17.7. AL FINAL DEL EVENTO SE LEERA EL ACTA RESPECTIVA LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA, PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL QUINTO DIA HABIL A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. DICHO PROCEDIMIENTO SUBSTITUIRA A LA NOTIFICACION PERSONAL, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 37 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.
- 17.8. LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PROCESO DE LICITACION PODRAN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LE SERA REGRESADA.

**18. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SERAN NECESARIOS PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.**

- 18.1. PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON CAPACIDAD TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS; LOS CUALES DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE ORDEN Y DEBIDAMENTE FOLIADOS, CON EL PROPOSITO DE FACILITAR LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCION DE LOS EVENTOS DE LA LICITACION, REQUISITO QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION (COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 36 FRACCION IV, SEGUNDO PARRAFO DE LA L.A.A.S.S.P.).
- 18.2. A ELECCION DEL LICITANTE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA PODRA ENTREGARSE EL DIA ---- DE ----- DEL 2006, DE 10:00 A 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL INCAN (EN DICHO CASO LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE CON ESTA FECHA) O PRESENTARSE EN LA FECHA

DEL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LAS PROPUESTAS. DESPUES DE ESTE PERIODO NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION.

- 18.3. **CURRICULUM VITAE** DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE INCLUYENDO LA RELACION COMERCIAL DE LOS **PRINCIPALES CLIENTES** SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION (CON FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO). LA INFORMACION PRESENTADA PODRA SER VERIFICADA TELEFONICAMENTE O A TRAVES DE VISITA POR LA CONVOCANTE (**DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA**).
- 18.4. LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INCAN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES (ANEXO 7) (**DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA**).
- 18.5. **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EN CASO DE SER TITULARES DE PATENTES DEBERAN PRESENTAR **COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE PATENTE** (**DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA**).
- 18.6. DEBERAN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 10) (**DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA**).
- 18.7. EN SU CASO, MANIFESTACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU EMPRESA SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE QUE CUENTA, CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD Y SU ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A 6 MESES, POR LO QUE DEBERA ANEXAR COPIA DEL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR CADA TRABAJADOR.
- 18.8. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES LAS PROPUESTAS SERAN DESECHADAS.
- 18.9. SERA POTESTATIVO DE LOS PARTICIPANTES RELACIONAR SUS DOCUMENTOS EN LA CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA (ANEXO 8), CON EL FIN DE QUE CUENTEN CON ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGO EN DICHO ACTO. LA FALTA DE PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION.

## 19. **REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.**

- 19.1. LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DEBERAN ENTREGARSE EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, **EN SOBRE CERRADO**, IDENTIFICADO (ROTULADO CON NOMBRE Y NUMERO DE LICITACION).
- 19.2. **REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS:** DEBERAN APEGARSE A LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES, (EL CUAL NO DEBERA FOLIARSE), PERO DEBERA NUMERARSE TAL Y COMO LO SOLICITA EL ENCABEZADO DEL FORMATO EN EL QUE SE DETALLARAN EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES, LA DESCRIPCION Y PRESENTACION DE LAS PARTIDAS PROPUESTAS (A RENGLÓN SEGUIDO PARTIDA POR PARTIDA) LAS CUALES DEBERAN SER LAS REQUERIDAS POR EL INCAN, EL TIEMPO DE ENTREGA, EL PERIODO DE CADUCIDAD, EL LUGAR DE ENTREGA Y EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- 19.2.1. DEBERAN INCLUIRSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, MISMOS QUE DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE ORDEN Y DEBIDAMENTE FOLIADOS, CON EL PROPOSITO DE FACILITAR LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS EVENTOS DE LA LICITACION, REQUISITO QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN (COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 36 FRACCION IV, SEGUNDO PARRAFO DE LA L.A.A.S.S.P.). LOS CUALES FORMARAN PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA:
- 19.2.2. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAS BASES EXPEDIDO POR EL INCAN O A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET. **(PARA EL CASO DE PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS, SOLO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PODRA ADQUIRIR UN EJEMPLAR DE LAS BASES).**
- 19.2.3. CARTA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 5 DE ESTAS BASES PARA ACREDITAR QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO **(DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**
- 19.2.4. LA LITERATURA TECNICA Y CATALOGOS QUE ACREDITEN LAS ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL OFERTADO, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL O EN OTRO IDIOMA ACAMPAÑADA DE UNA TRADUCCION SIMPLE EN ESPAÑOL.
- 19.2.4.1.LA LITERATURA TECNICA Y CATALOGOS DEBERAN PRESENTARSE IDENTIFICADOS CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO POR MANIPULACIÓN, INDICANDO EL NOMBRE DEL LICITANTE, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE PARTIDA.
- 19.2.5. PRESENTAR DE TODOS LOS PRODUCTOS REGISTRO FDA (FOOD DROGS ADMINISTRATION) E ISO 9000 Y/O EQUIVALENTE.
- 19.2.6. PRESENTAR LICENCIA DE LA CNSNS (COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS), PARA MANEJO Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL RADIATIVO.

- 19.2.7. PRESENTAR EL REGISTRO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CADA PRODUCTO LICITADO.
- 19.2.8. PROPOSICION DE CONTRATO DE SERVICIO IMPRESO Y EN DISQUETE, CAPTURADO EN ALGUNA VERSION WORD DE MICROSOFT.
- 19.2.9. CARTA COMPROMISO ORIGINAL DEL PARTICIPANTE OBLIGANDOSE A PRESENTAR LOS REGISTROS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS RADIOFARMACOS, CON EFICIENCIA DE MERCADO Y PUREZA RADIOQUÍMICA DE LOS MISMOS, EN FORMA QUINCENAL.
- 19.2.10. CARTA COMPROMISO ORIGINAL DEL PARTICIPANTE PARA IMPARTIR CURSOS DE REENTRENAMIENTO PARA PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO, EN FORMA ANUAL PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS Y AVALADOS MEDIANTE DOCUMENTACIÓN EXPEDIDA POR LA MISMA, PARA TODO EL PERSONAL QUE MANEJA MATERIAL RADIOACTIVO.
- 19.2.11. CARTA COMPROMISO ORIGINAL DEL PARTICIPANTE EN DONDE SE COMPROMETE A CALIBRAR EN FORMA ANUAL LOS EQUIPOS DE DETECCION DE RADIACIÓN CON QUE CUENTA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR, TANTO MONITORES AMBIENTALES, COMO CALIBRADOR DE DOSIS Y DETECTORES GIGER MÜLLER, PARA OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA RADIOFARMACIA.
- 19.2.12. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES, LA PROPUESTA TECNICA SERA DESECHADA.
- 19.3. **REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS:** LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS, DEBERAN APEGARSE AL ANEXO 3 DE ESTAS BASES (EL CUAL NO DEBERA FOLIARSE) PERO DEBERA NUMERARSE TAL Y COMO LO SOLICITA EL ENCABEZADO DEL FORMATO. EN EL ANEXO 3 SE DETALLARAN EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES LA DESCRIPCION DEL MATERIAL RADIOACTIVO COTIZADOS, (A RENGLÓN SEGUIDO, PARTIDA POR PARTIDA) LA UNIDAD DE MEDIDA, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO INCLUYENDO EL DESCUENTO QUE SE OFERTE, EL IMPORTE TOTAL, EL SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL TOTAL, **LA ACEPTACION DE LOS PRECIOS FIJOS CRUZANDO EL CUADRO QUE INDIQUE ESPECIFICAMENTE SI O NO, LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS (INDICAR EN EL RENGLON ESPECIFICO ANEXO 3)**, LA VIGENCIA DE LA COTIZACION, LA FORMA DE PAGO Y EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- 19.3.1. LAS COTIZACIONES DEBERAN ESTAR VIGENTES **“A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y DURANTE TODO EL EJERCICIO DEL 2007”**. (TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECORNILLADO COMPLETO EN EL RENGLÓN RESPECTIVO ANEXO 3).
- 19.3.2. FORMA DE PAGO: **“LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL 15 DIAS HABLES DESPUES DE LA PRESENTACION DE**

**LA FACTURA ANTE LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN”, (TRANSCRIBIR EL TEXTO ENTRECOMILLADO COMPLETO EN EL RENGLÓN RESPECTIVO DEL ANEXO 3).**

19.3.3. LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN MONEDA NACIONAL.

19.3.4. LAS CONDICIONES DE PRECIO SERAN: PRECIOS FIJOS POR TODO EL PERIODO DE ABASTO.

19.3.5. EN CASO DE NO APEGARSE A LO INDICADO EN ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES, LA PROPUESTA ECONOMICA SERA DESECHADA.

## **20. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS.**

20.1. LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE.

20.2. EN EL CONTENIDO DE ESTAS BASES LOS LICITANTES ENCONTRARAN LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN LA LICITACION.

20.3. LOS FORMATOS DEBERAN SER LLENADOS A MAQUINA O DE ASI PREFERIRLO, EMITIRLOS POR COMPUTADORA, **PROPORCIONANDO DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA** (NO OMITIENDO ALGUNO DE LOS DATOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNAN).

20.4. EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS.

20.5. OMITIR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS.

20.6. ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISION, A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACION.

20.7. INDICAR CLARAMENTE EN LOS ESPACIOS QUE CORRESPONDAN EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, LOS DATOS SOLICITADOS Y FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

20.8. EL LICITANTE PODRA REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATO QUE SE ANEXAN SEGÚN LA CANTIDAD NECESARIA PARA OFERTAR TODAS LAS PARTIDAS.

## **21. SISTEMA DE CALIFICACION.**

21.1. SERAN CONSIDERADOS UNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE: **DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SERAN NECESARIOS PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, REQUISITOS TECNICOS Y REQUISITOS ECONOMICOS** ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, ANEXO 1 Y EN LA LEGISLACION APLICABLE.

21.2. **EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES:**

21.2.1. SE REVISARA, EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN ESTAS BASES (CURRÍCULUM Y CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD). EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPUESTA SERA DESECHADA Y NO SERA OBJETO DE EVALUACION TÉCNICA.

21.3. **EVALUACION TECNICA:**

21.3.1. LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EVALUARAN POR EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR DEL INCAN.

21.3.2. LA EVALUACION TECNICA CONSISTIRA EN **VERIFICAR** QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS Y PRESENTACIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, REVISANDO QUE LOS CONCEPTOS OFERTADOS CORRESPONDAN: A **LA LITERATURA TECNICA Y CATALOGOS PRESENTADOS, REGISTROS FDA E ISO9000 Y/O EQUIVALENTE, LICENCIA DE LA CNSNS, REGISTRO DE LA SECRETARIA DE SALUD, CONTRATO DE SERVICIO IMPRESO Y EN DISKETTE, CARTA COMPROMISO ORIGINAL DE REGISTROS DE CONTROL DE CALIDAD, CARTA COMPROMISO ORIGINAL DE IMPARTIR CURSOS Y CARTA COMPROMISO ORIGINAL DE CALIBRAR EN FORMA ANUAL LOS EQUIPOS;** PRODUCIENDO UN DICTAMEN QUE SERA EL FUNDAMENTO DEL FALLO TECNICO.

21.4. **EVALUACION ECONOMICA:** SE EFECTUARA POR MEDIO DE UN CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES QUE EMITIRA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

21.5. SOLAMENTE SERAN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS CUYO PRECIO SEA FIJO Y EN MONEDA NACIONAL.

21.6. EL INCAN, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, EMITIRA UN DICTAMEN EN EL QUE SE HARA CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECAHRLAS, QUE SERVIRA COMO BASE PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARAN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS A LAS EMPRESAS QUE DE ENTRE LOS PARTICIPANTES SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, LAS BASES, LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO NUM. 1 Y SU PROPUESTA ECONOMICA SEA LA MEJOR PROPUESTA SOLVENTE.

21.7. SE ENTENDERA COMO MEJOR PROPUESTA SOLVENTE, PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

21.8. EL INCAN ASIGNARA LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS DE ACUERDO A LAS OFERTAS CUYOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN DESPROPORCIONADOS CON RELACION A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA CON QUE CUENTA EL INCAN O EL ESTUDIO DE MERCADO PARA CADA TIPO DE ARTICULO O EN CASOS EXCEPCIONALES SE HARA



CONSIDERANDO EL PRECIO PROPUESTO POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACION Y ATENDIENDO A LOS PORCENTAJES DE INFLACION QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES HAN SEÑALADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

- 21.9. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO CONSIDERANDO QUE LA EMPRESA EMPLEE RECURSOS HUMANOS DEL PAIS, OFERTE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAIS O QUE CUENTEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL INDICADO EN EL ARTICULO 28, FRACCION I, DE LA LEY, LOS CUALES DEBERAN CONTAR, EN LA COMPARACION ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS, CON UN MARGEN HASTA DEL DIEZ POR CIENTO DE PREFERENCIA EN EL PRECIO RESPECTO DE LOS BIENES DE IMPORTACION, CONFORME A LAS REGLAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, PREVIA OPINION DE LA SECRETARIA Y DE LA CONTRALORIA.
- 21.10. EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARA PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCION DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARA CON EL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 21.11. SI EN LA EVALUACION DEL PRECIO MAS BAJO SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACION SE EFECTUARA EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACION QUE CELEBRE EL INCAN EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRA EN LA PARTICIPACION DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERA EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- 21.12. QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SI MISMOS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA: -EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, PREVALECE EL ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION; -EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACION CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TECNICA O ECONOMICA; -EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACION REQUERIDA Y -EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LAS SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

**EN NINGUN CASO PODRAN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.**

- 21.13. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CALCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EL INCAN SOLO RECTIFICARA, CUANDO LA CORRECCION NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DE PRECIOS UNITARIOS LO QUE SE HARA CONSTAR EN EL CUADRO COMPARATIVO; SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCION DE LA PROPUESTA, SE DESECHARA LA MISMA.

## 22. DESCALIFICACION DE LICITANTES.

- 22.1. EL INCAN PROCEDERA A DESCALIFICAR DE LA LICITACION TOTAL O PARCIALMENTE, A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:
- 22.1.1. CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y EN LA LEGISLACION APLICABLE.
  - 22.1.2. CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAYAN ACORDADO ENTRE SI ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS O SERVICIOS, SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL INCAN.
  - 22.1.3. CUANDO PRESENTEN SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
  - 22.1.4. CUANDO LA INFORMACION PROPORCIONADA PARA ESTA LICITACIÓN RESULTE FALSA.
  - 22.1.5. CUANDO LAS PROPUESTAS NO SE APEGUEN A LAS DESCRIPCIONES DEL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.
  - 22.1.6. CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN FIJOS.
  - 22.1.7. CUANDO LAS PROPUESTAS SE PRESENTEN CON ESCALAMIENTO DE PRECIOS.
  - 22.1.8. CUANDO SE OFERTEN PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA.
  - 22.1.9. CUANDO LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
  - 22.1.10. CUANDO EN ALGUN DOCUMENTO EN SU ULTIMA HOJA NO ESTE FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
  - 22.1.11. CUANDO SE PRESENTEN **PROPOSICIONES CONJUNTAS**, EL NO INDICIAR EN EL CONVENIO RESPECTIVO LAS PARTES QUE CADA ASOCIADO SE COMPROMETE A CUMPLIR, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
  - 22.1.12. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY.
- 22.2. EN CUALQUIER CASO, LA DESCALIFICACION PODRA COMUNICARSE EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION, HACIENDOSE CONSTAR EN LAS ACTAS RESPECTIVAS LOS MOTIVOS QUE LA SUSTENTEN.
- 22.3. DE ENCONTRARSE ALGUNA ANOMALIA DURANTE CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL PROCESO LICITATORIO, INCLUYENDO LA

DOCUMENTACION PRESENTADA, PROCEDERA TAMBIEN LA DESCALIFICACION.

**23. ACEPTACION DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.**

- 23.1. LOS LICITANTES QUE OBTENGAN ASIGNACION POR EL INCAN, DEBERAN PRESENTARSE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS A ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERA PRESENTARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN EL 2DO. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION DE TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, D.F.
- 23.2. LOS LICITANTES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA QUE ACREDITEN LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL ANEXO 4 (SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL PEDIDO Y/O CONTRATO), ACOMPAÑADOS DE UNA COPIA PARA QUE PREVIO COTEJO SE DEVUELVAN LOS ORIGINALES; EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN EL 2°. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, D.F. **(DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**
- 23.3. ASIMISMO, LOS LICITANTES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE POR MAS DE \$ 110,000.00 SIN INCLUIR I.V.A., A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y PREVIO A FORMALIZAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERAN PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SEGUN SEA EL CASO:
- 23.3.1. ANEXO 9 -CARTA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN DICHO ANEXO DE ESTAS BASES PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION DEL PUNTO 2.1.16 DE LA TERCERA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2006, PUBLICADO EL 2 DE AGOSTO DEL 2006, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. **(DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA).**
- 23.4. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO FALLO FAVORABLE:
- 23.4.1. NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
- 23.4.2. NO ACEPTEN LAS ASIGNACIONES QUE LES CORRESPONDA.
- 23.4.3. NO PRESENTEN LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU PERSONALIDAD Y LEGAL CONSTITUCION.

23.4.4. NO PRESENTE EL ESCRITO DEL ANEXO 9, PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TERMINOS DEL ARTICULO 32.D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEL PUNTO 2.1.16 DE LA TERCERA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2006, UNICAMENTE APLICABLE A PEDIDOS Y/O CONTRATOS POR MAS DE \$110,000.00, SIN INCLUIR I.V.A.

SE APLICARAN LAS SANCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

23.5. EN EL CASO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE PROCEDERA A ASIGNAR LAS PARTIDAS NO ACEPTADAS A EL LICITANTE QUE DE ACUERDO AL ORDEN DE LA EVALUACION OBTENIDA, HAYAN PRESENTADO LA SIGUIENTE MEJOR PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO PROPUESTO, UNA VEZ APLICADOS LOS DESCUENTOS FORMULADOS, NO REBASE EL 10% RESPECTO DE LA POSTURA MAS BAJA.

23.6. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS NO PODRAN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE PERSONA ALGUNA CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, SALVO CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA ENTIDAD.

23.7. FORMATO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO (ANEXO 11).

#### **24. IMPUESTOS Y DERECHOS**

24.1. TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL SURTIMIENTO DE LOS SERVICIOS, SERAN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR, EL INCAN UNICAMENTE CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO ESTE SEA EXIGIBLE DADA LA NATURALEZA DEL BIEN.

#### **25. FORMA DE PAGO.**

25.1. EL PAGO SE EFECTUARA POR MES VENCIDO.

25.2. AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR DEL INCAN DEL ULTIMO DIA HABIL DE CADA MES, UN REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CONJUNTAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR Y DEPARTAMENTO DE ALMACENES (ALMACEN DE AREA MEDICA), VERIFICARAN LA BITÁCORA DE CONTROL DE UNIDOSIS PARA DETERMINAR EL NUMERO REAL DE UNIDOSIS APLICADAS, SOPORTANDO CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR, LEVANTANDO LA CONSTANCIA (FIRMADA POR EL PROVEEDOR, EL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR Y REPRESENTANTE DEL ALMACEN DE AREA MEDICA, ASI COMO VISTO BUENO DE LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO) QUE SERA EL DOCUMENTO SOPORTE DE LA FACTURACIÓN DEL PROVEEDOR.

- 25.3. SERA OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEL SERVICIO PRESENTAR A TIEMPO LA CONSTANCIA Y FACTURA PARA LA TRAMITACIÓN DE SU PAGO.
- 25.4. LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EMITIRA UNA ORDEN DE SERVICIO CONSIGNANDO EL NUMERO DE UNIDOSIS CONTRATADAS REALIZADAS Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.
- 25.5. LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL 15 DIAS HABLES DESPUÉS DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y DE LA ORDEN DE SERVICIO ANTE LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN, DEBIDAMENTE REQUISITADA (CONFORME AL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION) CON EL SELLO DE ENTRADA DE LOS SERVICIOS ANTE EL ALMACEN CORRESPONDIENTE Y LA FIRMA AUTOGRAFA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES.
- 25.6. LA ENTREGA DE FACTURAS A PROVEEDORES CON LOS SELLOS Y FIRMAS ALUDIDAS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE REALIZARA LOS DIAS LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES CON HORARIO DE 10:00 A.M. A 14:00 P.M. EN LA MESA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES.
- 25.7. LOS DIAS PARA LA PRESENTACION DE LA FACTURACION A REVISION SON LOS MIERCOLES DE CADA SEMANA EN LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN, CON HORARIO DE 11:00 AM A 14:00 PM.
- 25.8. EL INCAN NO OTORGARA ANTICIPO A LAS EMPRESAS QUE RESULTEN CON ASIGNACION EN ESTA LICITACION.

**26. MECANISMO DE AJUSTE DE PRECIOS.**

- 26.1. DE PRESENTARSE EL CASO, SE REALIZARA AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS POR VARIACIONES ECONÓMICAS DE ACUERDO CON LA INFLACIÓN O DEFLACION, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE ACREDITADO Y SOLO DE LOS BIENES FALTANTES DE ENTREGAR, **SE TOMARA PARA TAL EFECTO EL INDICE QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**
- 26.2. SE PROCEDERA A REVISAR EL EFECTO DEL INCREMENTO O DECREMENTO DE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE AL LICITANTE PARA EL PRECIO UNITARIO POR PRUEBA OFERTADA, PARA OBTENER EL AJUSTE.
- 26.3. EL INCAN PROCEDERA SOLO A PETICIÓN DEL PROVEEDOR, CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA QUE ACREDITE EL INCREMENTO O REDUCCIÓN DEL PRECIO UNITARIO, QUE DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO LO RELATIVO AL INCREMENTO O DECREMENTO DE COSTOS, PASADO ESTE TERMINO SE ENTENDERA QUE EL PROVEEDOR MANTIENE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y ESTABLECIDOS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO RESPECTIVO.

**27. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACION.**

- 27.1. CUANDO VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE BASES DE LA LICITACION NINGUN INTERESADO LAS ADQUIERA.

- 27.2. CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.
- 27.3. CUANDO NINGUNA PROPUESTA PRESENTADA, REUNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- 27.4. CUANDO NINGUN LICITANTE COTICE ALGUNA PARTIDA ESPECIFICA.
- 27.5. CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN ACEPTABLES EN RELACION A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA DEL INCAN O AL ESTUDIO DE MERCADO.
- 27.6. CUANDO SE COMPRUEBE DE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SI, SITUACIONES QUE LESIONEN LOS INTERESES DEL INCAN.
- 27.7. CUANDO DESPUES DE HABER EVALUADO LAS OFERTAS, ESTAS NO RESULTEN LEGAL, TECNICA Y ECONOMICAMENTE ACEPTABLES PARA EL INCAN.

**28. SUSPENSION Y CANCELACION DE LA LICITACION.**

- 28.1. SE PODRA SUSPENDER LA LICITACION CUANDO SE PRESENTEN:
  - 28.1.1. CASOS FORTUITOS O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
  - 28.1.2. CUANDO EXISTA UNA INCONFORMIDAD QUE MOTIVE LA SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD.
- 28.2. SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSION DE LA LICITACION, SE REANUDARA LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES.
- 28.3. EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, SE ASENTARAN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSION O CANCELACION DE LA LICITACION.
- 28.4. EL INCAN PODRA CANCELAR LA LICITACION CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL.
- 28.5. SE CANCELARAN EN FORMA PARCIAL LAS PARTIDAS QUE REBASEN EL MONTO AUTORIZADO.
- 28.6. SE CANCELARAN DE LA LICITACION PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

**29. INCONFORMIDADES.**

- 29.1. LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O EN CONTRA DE CUALQUIER PROCESO DURANTE LA LICITACIÓN, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE ESTA LEY;

ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, UBICADO EN EL 3ER. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO No. 22, COL. SECCION XVI, TLALPLAN Y ENOCH CANCINO, DELEGACION TLALPAN, CP. 14080, MEXICO D. F.

**30. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.**

30.1. LOS PROVEEDORES PODRAN PRESENTAR QUEJAS ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON EL INCAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 71, 72 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ASI COMO POR LOS ARTICULOS DEL 74 AL 83 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

**31. CONTROVERSIAS.**

31.1. LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR SE RESOLVERAN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACION CONTRACTUAL EN CONTRARIO, NO SURTIRA EFECTO ALGUNO.

31.2. SERAN COMPETENTES PARA RESOLVER ESTAS CONTROVERSIAS LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACION CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE TODOS LOS PARTICIPANTES POR EL SOLO HECHO DE ADQUIRIR LAS BASES, RENUNCIAN A SU FUERO DE DOMICILIO ACTUAL O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

**32. PENAS CONVENCIONALES.**

32.1. EL INCAN APLICARA LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

32.2. POR ATRASO EN EL INICIO DEL SERVICIO O POR SUSPENSION DEL MISMO, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS QUE SE LE ASIGNEN AL PROVEEDOR, EL 2% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR DIA DE RETRASO, HASTA POR 5 DIAS NATURALES, SIN QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE SE EXHIBA PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

32.3. UNA VEZ TRANSCURRIDOS 5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON EL COMPROMISO CONTRAIDO, SERA POTESTATIVO DEL INCAN:

32.3.1. NO ACEPTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PROCEDIENDO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO Y/O CONTRATO Y A HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

32.3.2. RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, DE LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES INCUMPLIDOS Y LOS PLAZOS DE DEMORA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

32.4. EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO Y/O CONTRATO NO PROCEDERA EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES PARA HACER EFECTIVA HASTA EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

**33. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.**

33.1. EL INCAN A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL PEDIDO Y/O CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL CUAL SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY EN LA MATERIA.

**34. RESCISION Y TERMINACION ANTICIPADA DE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS.**

34.1. EL INCAN A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS INDISTINTAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

34.1.1. CUANDO ALGUN PROVEEDOR POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCURRA EN RETRASO POR MAS DE 5 DIAS NATURALES, EN EL ABASTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS QUE LE FUERON ADJUDICADOS, CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL ARTICULO 54 DE LA LEY EN LA MATERIA.

34.1.2. CUANDO DENTRO DEL PROGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO, EL PROVEEDOR INCURRA EN DEMORA EN 2 ENTREGAS CONSECUTIVAS.

34.1.3. CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS SERVICIOS DEVUELTOS TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE A DEVOLUCIONES.

34.2. EN TODOS LOS CASOS LA RESCISION ADMINISTRATIVA Y LAS SANCIONES SERAN PROPORCIONALES AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

34.3. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR NO DERIVE DE ATRASO SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO, EL INCAN PODRA INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO LA RESCISION DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

34.4. EL INCAN PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO Y/O CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO Y/O CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL INCAN REEMBOLSARA AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE



HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**35. ASPECTOS GENERALES.**

- 35.1. PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION, ES REQUISITO INDISPENSABLE, QUE CADA LICITANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES, SIN CONDICIONAR LAS MISMAS; POR LO TANTO, NO SE ACEPTARAN AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.
- 35.2. NINGUNA ESTIPULACION CONTENIDA EN ESTAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA O MODIFICADA.
- 35.3. LOS PEDIDOS Y/O CONTRATOS DEBERAN REGIRSE POR EL CODIGO CIVIL FEDERAL.
- 35.4. LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES BASES, SERAN RESUELTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR.
- 35.5. SE INVITA A LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA QUE PUEDAN ASISTIR A LOS ACTOS PUBLICOS DE LA LICITACION, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES, MANIFIESTEN SU INTERES EN ESTAR PRESENTES EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICION DE QUE EN AMBOS CASOS, REGISTRARAN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

**MEXICO, D.F. A ---- DE ----- DEL 2006.**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.**

**C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO**

*Instituto Nacional de Cancerología*  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**12215001-000-07**  
**ANEXO 1**



\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

<b>ANEXO 3</b>		<b>LICIT. PUB. INTERNACIONAL 12215001-000-07</b>			<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	
NOMBRE DEL LICITANTE, DIRECCION Y TELEFONO					HOJA NO. _____ DE _____	
					FECHA _____	
<b>PTDA</b>	<b>DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>	<b>PRECIO UNITARIO INCLUYENDO DESCUENTO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$</b>	
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>					<b>\$</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	
<b>ACEPTACION DE PRECIOS FIJOS</b>			<b>SI</b>	<b>NO</b>		
<b>VIGENCIA DE LA COTIZACION</b>						
<b>FORMA DE PAGO</b>						
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>						

## ANEXO 4

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y en representación

de: \_\_\_\_\_.

Núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Licitación: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Reformas o Modificaciones al Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 5

MEXICO, D.F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO  
DELEG. TLALPAN.  
14080, MEXICO, D.F.**

Con el fin de participar en la Licitación Pública Internacional \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_, que se celebra en esa Entidad, manifestamos que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la Licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos, **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, que se mencionan en las fracciones siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos generales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los servicios o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre si por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

**A T E N T A M E N T E.**

---

(Nombre, cargo y firma).



# **ANEXO 6**

## **FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA LICITACION: \_\_\_\_\_

PREGUNTA ADMINISTRATIVA                      PUNTO DE LAS BASES: \_\_\_\_\_

PREGUNTA TÉCNICA                                      PARTIDA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE

NOTA: POR CADA FORMATO DE ACLARACION SOLO SE ACEPTARAN LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTES A UN PUNTO DE LAS BASES O A UN RENGLON ESPECIFICO DE UNA PARTIDA.

HOJA NUM \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

## **ANEXO 7**

### **CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD**

MEXICO, D.F. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO  
DELEG. TLALPAN.  
14080, MEXICO, D.F.  
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada la empresa \_\_\_\_\_ manifestamos **bajo protesta de decir verdad:**

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Incan, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E .**

\_\_\_\_\_  
**( Nombre, cargo y firma)**

## ANEXO 8

### CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LIC. PUB. INTER. NUM.: \_\_\_\_\_  
 EMPRESA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

PUNTOS DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		
10.1	ANEXO 4 PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE Y SU LEGAL CONSTITUCION (PERSONAS FISICAS Y MORALES). DEBIDAMENTE LLENADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA.	ORIGINAL	
10.2	ANEXO 4 PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE (PERSONAS FISICAS Y MORALES). MEDIANTE EL LLENADO DEL SEGUNDO PARRAFO.	ORIGINAL	
10.5	A QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE SERA EL RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERA PRESENTAR <b>IDENTIFICACION OFICIAL</b> (UNICAMENTE SE RECIBIRAN CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL) EN <b>ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE</b> A EFECTO DE LLEVAR ACABO EL COTEJO RESPECTIVO ASI COMO <b>ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PODER QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD Y COPIA SIMPLE</b> PARA LLEVAR ACABO EL COTEJO	ORIGINAL	COPIA
18.3	<b>CURRICULUM VITAE</b> DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE INCLUYENDO LA RELACION COMERCIAL DE LOS <b>PRINCIPALES CLIENTES</b> SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION (CON FIRMA AUTOGRAFA AL FINAL DEL DOCUMENTO). LA INFORMACION PRESENTADA PODRA SER VERIFICADA TELEFONICAMENTE O A TRAVES DE VISITA POR LA CONVOCANTE ( <b>DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA</b> ).	ORIGINAL	
18.4	LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INCAN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES (ANEXO 7) ( <b>DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA</b> ).	ORIGINAL	
18.5	<b>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> QUE EN CASO DE SER TITULARES DE PATENTES DEBERAN PRESENTAR <b>COPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE PATENTE (DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA)</b> .	ORIGINAL	
18.6	DEBERAN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO 10) ( <b>DEBERA PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FISICA O MORAL DE LA PROPOSICION CONJUNTA</b> ).	ORIGINAL	

18.7	EN SU CASO, MANIFESTACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE QUE SU EMPRESA CUENTA, CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD Y SU ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A 6 MESES, POR LO QUE DEBERA ANEXAR COPIA DEL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR CADA TRABAJADOR.	ORIGINAL
------	--	----------

LICITANTE: LE SOLICITAMOS QUE ESTE FORMATO LO PRESENTE EN ORIGINAL Y COPIA CON EL FIN DE QUE CUENTE CON ACUSE DE RECIBIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGO EN DICHO EVENTO.

NOTA: LA PRESENTACION DE ESTE FORMATO ES OPTATIVA Y SU OMISION NO ES CAUSAL DE DESCALIFICACION.

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa).

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
RECIBI LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE RELACIONAN.

\_\_\_\_\_  
C. MIGUEL A. HUERTA PALACIOS  
(Nombre, cargo y firma del servidor público responsable)

## ANEXO 9

MEXICO, D.F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22, EDIF. DE GOBIERNO  
2DO. PISO, COL. SECCION XVI, TLALPAN Y ENOCH ANCINO,  
DELEG. TLALPAN.  
14080, MEXICO, D.F.**

\_\_\_\_\_, representante legal de  
\_\_\_\_\_ con clave del  
R.F.C. \_\_\_\_\_, domicilio fiscal  
\_\_\_\_\_ y actividad  
preponderante \_\_\_\_\_;  
ante ustedes expongo lo siguiente:

Que para aceptar el pedido número \_\_\_\_\_ adjudicado en la Licitación Pública Núm. 12215001- \_\_\_\_\_, para la **Adquisición de Bienes**, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ en Moneda Nacional (sin incluir el I.V.A.), con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, al punto 2.1.16 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto del 2006, **bajo protesta de decir verdad manifiesto:**

- a) Hemos cumplido con nuestras obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de este escrito.

En los casos de contribuyentes que tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

- c) No tenemos créditos fiscales determinados firmes a nuestro cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestamos que nos comprometemos a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de esta Resolución.

Así mismo deberá informar el monto total de contrato, tipo de moneda en que este suscrito, duración, calendario de pagos, fechas de pago, así como de los anticipos que se otorgarán.

- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**En caso de residente en el extranjero:**

- a. Como residente en el extranjero no estamos obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro.
- b. No estamos obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, Inciso b) de la Regla 2.1.16 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto del 2006.
- c. Como residentes en el extranjero no estamos obligados a presentar declaraciones periódicas en México.

**A T E N T A M E N T E .**

Nombre \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_  
R.F.C. \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

(Nota: Esta declaración será enviada a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente más cercana a su domicilio, las remesas de los escritos debidamente requisitados que hubieran sido presentados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato: -Tratándose de escritos presentados del día 1 al 15 de cada mes, se remitirán a más tardar el último día del mismo mes. - Los escritos presentados del día 16 al último día de cada mes, se remitirán a más tardar el día 15 del mes inmediato posterior a aquél al que se hubieran presentado.

## **ANEXO 10**

### **CARTA DE NO PARTICIPACION DE PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS**

MEXICO, D.F. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.  
AV. SAN FERNANDO NUM. 22,  
COL. SECCION XVI TLALPAN Y ENOCH CANCINO,  
DELEG. TLALPAN.  
14080, MEXICO, D.F.  
P R E S E N T E .**

Me refiero al procedimiento en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada la empresa \_\_\_\_\_ manifestamos:

Bajo protesta de decir verdad de que por nuestro conducto, no participan en este procedimiento de Licitación, Personas Físicas o Morales, que se encuentren Inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- A Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse encuentra al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación será sancionada en los términos de ley.


En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

Así mismo no nos encontramos en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E .**

\_\_\_\_\_  
**( Nombre, cargo y firma)**

## ANEXO 11

 <b>Instituto Nacional de Cancerología</b> AV. SAN FERNANDO N° 22 COL. SECCION XVI TLALPAN Y ENOCH CANCINO, TLALPAN DELG. TLALPAN, C.P. 14080 MEXICO, D.F. TEL. 5655-1379 FAX 5573-4610 E-mail: incanrecsmats@starnet.net.mx R.F.C. INC461125HL8	<b>PROVEEDOR O RAZON SOCIAL</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>
	R.F.C.:	REQUISICION:                      COMPRADOR:	<b>FORMA DE PAGO</b>
<b>PEDIDO NUM.</b>	DIRECCION FISCAL:	AREA USUARIA	<b>INVITACION O LICITACION</b>
FECHA	FUNDAMENTO:	TELEFONO:	<b>CAAS</b>

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	PREC. UNITARIO	IMPORTE
---------	-------	---------------------------	-------	----------	--------	----------------	---------

<b>SUBTOTAL:</b>	0.00
<b>DESCUENTO:</b>	0.00
<b>SUBTOTAL 2:</b>	0.00
<b>I.V.A.:</b>	0.00
<b>TOTAL:</b>	0.00

**COTIZADOR**

**COORDINADOR DE LICITACIONES**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

C.C.P.       Planeación       Expediente       S.R.M.       Almacen       Cotizador       Consecutivo



El proveedor se obliga a surtir los bienes en los términos establecidos en este pedido y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, así como a las consideraciones establecidas en las bases de la Licitación Pública o Invitación Correspondiente.

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha de Aceptación: \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 45-IX Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PACTA COMO PENA CONVENCIONAL EL 5.0 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO.

PRECIOS FIJOS DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE PEDIDO LA SANCION SERA PAGADA EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, ANTES DE PRESENTAR SU FACTURA A REVISION.

LA FIANZA ESTARA VIGENTE, DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.